



**Programa Académico de Movilidad Educativa**

**Convocatoria  
2017-2018**





## Contenido

<b>I. Acerca del PAME</b> .....	3
<b>I.I Objetivo del programa</b> .....	3
<b>I.II ¿A quién va dirigido?</b> .....	4
<b>I.III Duración del programa</b> .....	4
<b>I.IV Coordinación General (CG)</b> .....	4
<b>I.VI Gestión del programa</b> .....	4
<b>II. De las IES</b> .....	5
<b>II.I Compromisos</b> .....	5
<b>II.II Contactos de movilidad</b> .....	5
<b>III. De la movilidad</b> .....	6
<b>III.I Requisitos de los alumnos</b> .....	6
<b>III.II Difusión del programa y selección de los alumnos</b> .....	6
<b>IV. Del proceso de gestión</b> .....	7
<b>IV.I Plazas amplias y plazas parciales</b> .....	7
<b>IV.I.I Principio de reciprocidad</b> .....	8
<b>IV.II Formato de Adhesión y Formato de Oferta de plazas</b> .....	9
<b>IV.II.I Ligas</b> .....	9
<b>IV.III RAM</b> .....	10
<b>IV.III.I RAM y movilidad</b> .....	11
<b>IV.IV Designación de plazas</b> .....	12
<b>IV.V Expedientes de los alumnos</b> .....	13
<b>IV.VI Encuestas</b> .....	15
<b>IV.VII Procesos de gestión</b> .....	15
<b>V. De la movilidad del alumno</b> .....	16
<b>VI. Anexo</b> .....	17
<b>Calendario</b> .....	17



## **El Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME) CONVOCA:**

A toda universidad o Institución de Educación Superior (IES) afiliada a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) interesada en la movilidad de sus estudiantes a presentar la información sobre su *Formato de adhesión y su Formato de oferta de plazas* al PAME.

### **I. Acerca del PAME**

#### **I.I Objetivo del programa**

A partir del 2006 el PAME se estableció como un programa permanente, teniendo como objetivos:

- a) Promover la internacionalización e integración entre las universidades afiliadas a la UDUAL.
- b) Enriquecer la formación académica de las comunidades universitarias de América Latina y el Caribe (ALyC).
- c) Estimular la integración y la colaboración solidaria entre las instituciones.
- d) Promover la mejora de las funciones sustantivas universitarias tanto de las instituciones de origen como de destino, a partir del intercambio de experiencias académicas.



## **I.II ¿A quién va dirigido?**

Estudiantes de nivel técnico, grado (pregrado o licenciatura) y posgrado.

## **I.III Duración del programa**

La duración del PAME es anual, comprende los periodos que abarcan el segundo semestre del año en curso (2017) y el primer semestre del siguiente año (2018).

## **I.IV Coordinación General (CG)**

Su función será dar seguimiento a las IES participantes, acompañarlas en el proceso de gestión, atender dudas e inquietudes. Cualquier información respecto al programa será comunicada *únicamente* por la coordinación del PAME.

Toda información relacionada al programa será difundida a través de las siguientes cuentas de correo electrónico [rosa.gonzalez@udual.org](mailto:rosa.gonzalez@udual.org), [arlen.ramirez@udual.org](mailto:arlen.ramirez@udual.org) o [udualpame@gmail.com](mailto:udualpame@gmail.com).

## **I.VI Gestión del programa**

A partir de esta convocatoria la gestión del PAME se llevará a través de un módulo; las instrucciones para su uso se enviarán conforme al desarrollo del programa.



## II. De las IES

### II.I Compromisos

- La IES deben estar al corriente en el pago de sus cuotas, según lo establecido en el artículo 46º de los Estatutos de la UDUAL.
- Enviar a la CG la información sobre *la oferta de plazas*, este documento deberá estar firmado por el rector o representante de los procesos de internacionalización de la institución, según sea el caso.
- La fecha límite para la recepción de este documento será el **29 de agosto de 2016**.
- Las IES son las responsables de entregar la documentación o datos correspondientes en las fechas indicadas.
- Al compartir el Formato de adhesión y el Formato de Oferta de plazas, las IES aceptan las condiciones que se especifican en el presente documento.

### II.II Contactos de movilidad

Es responsabilidad de las IES actualizar en línea y mantener informada a la CG los cambios referentes a los encargados de movilidad de manera oportuna, a fin de que la comunicación entre la CG y la institución sea eficaz, y de esta forma facilitar la gestión del programa.



### **III. De la movilidad**

#### **III.I Requisitos de los alumnos**

A fin de ser beneficiado con una plaza, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumnos regulares de nivel técnico, grado (o licenciatura) o posgrado en la institución de origen.
- Tener alto desempeño académico a juicio de su institución.
- Haber aprobado al menos la mitad de su plan de estudios.
- Entregar la documentación en su IES para que esta a su vez haga llegar el expediente completo al PAME y a la institución de destino.

#### **III.II Difusión del programa y selección de los alumnos**

Las instituciones participantes del Programa harán público entre sus alumnos, de la manera que consideren conveniente las plazas, y procederán a hacer la selección de los candidatos de acuerdo con los requisitos señalados.

Los estudiantes beneficiados con el Programa se incorporarán a las instituciones de destino teniendo los mismos derechos y obligaciones de los alumnos regulares de dicha institución.

La selección de los alumnos tendrá dos momentos:

El primero comprenderá de las fechas del **19 septiembre-11 noviembre 2016** las cuales corresponden al primer periodo de gestión.



El segundo comprenderá de las fechas **1 mayo- 30 junio 2017** las cuales corresponden al segundo periodo de gestión.

## **IV. Del proceso de gestión**

### **IV.I Plazas amplias y plazas parciales**

Las IES participantes deberán ofrecer, en lo posible, diez plazas académicas con duración de un periodo académico, distribuidas libremente en el segundo semestre de 2017 y el primero de 2018 a conveniencia de la IES. Las plazas NO son acumulativas.

Estas plazas pueden ser de cobertura amplia y/o parcial:

**Cobertura amplia.** La universidad de destino exonerará al alumno de la matrícula y proveerá alimentación y vivienda.

**Cobertura parcial.** La universidad de destino exonerará al alumno únicamente de los gastos relacionados a la matrícula.

Queda a juicio de cada institución exonerar al alumno cualquier tipo de gasto independiente a los anteriormente mencionados.



#### **IV.I.I Principio de reciprocidad**

Las IES tendrán acceso a la misma cantidad y tipo de cobertura que ofrecen como institución de destino, sin excepción alguna, no podrán recibir más de las plazas que ofrecen como institución y tampoco podrán acceder a coberturas diferentes a las ofertadas.

El principio de reciprocidad sólo aplica a la cantidad de plazas ofrecidas y al tipo de cobertura de ellas. Pueden ofertar como IES de origen programas distintos a los que quieren recibir por parte de la IES de destino, siempre y cuando se respete la cantidad y el tipo de cobertura a las que tienen acceso.

Las universidades que aspiren postular alumnos en otras IES no están obligados a “devolver” esas plazas solicitadas, a menos que exista un acuerdo mutuo, sí y sólo sí, entre ambos cuentan con programas que sean de interés para sus alumnos.

Para esta edición del PAME los alumnos podrán realizar movilidad en el rubro de docencia, siendo así que podrá cursar asignaturas similares a su plan de estudios.

Las plazas ofrecidas se pueden repartir de manera libre entre las IES participantes, apartando mínimo una plaza para asignar dentro de su RAM.





## **IV.II Formato de Adhesión y Formato de Oferta de plazas**

El *Formato de adhesión* y el *Formato de Oferta de plazas* se enviarán en formato Word y PDF a los correos antes mencionados, cuando la documentación esté completa, la CG les enviará vía correo electrónico su nombre de usuario y contraseña, con las que podrán acceder al módulo que gestionará el programa.

Cada coordinador del PAME en cada institución educativa será el responsable de subir al módulo la información correspondiente de cada programa ofertado, así como las plazas ofrecidas, sistema de calificación y todos los demás componentes del Formato de Adhesión y Formato de Oferta de plazas.

La CG hará llegar hasta dos recordatorios a las IES que no hayan enviado cualquiera de los formatos o información indispensables para la operación del programa. Es importante mencionar que no se aceptará ningún documento incompleto, en formato diferente al solicitado o fuera de tiempo.

En caso de realizar cambios en la oferta de plazas y/o programas estos deberán ser comunicados a la Coordinación General del PAME, en el formato correspondiente.

### **IV.II.I Ligas**

Junto con el *Formato de Adhesión y Oferta de plazas* se tendrá que subir al módulo por programa educativo ofrecido la siguiente información:

- Malla curricular

Por cada asignatura:

- Horas de la asignatura
- Créditos de la asignatura



- Objetivo de la asignatura
- Temas, subtemas de la asignatura
- Bibliografía

En caso de que sus programas se trabajen por medio de competencias, será suficiente para el intercambio de información, conocer lo siguiente:

- Malla curricular

Por cada asignatura:

- Datos generales
- Contenidos para la formación
- Estrategia de aprendizaje
- Evaluación

Estos datos no tienen que estar necesariamente en la página oficial de su universidad, puede ser enviada a través de un medio de almacenamiento gratuito, por ejemplo, Google drive, Dropbox, etc. esto con la única finalidad de poder realizar el reconocimiento de asignaturas, esta información será sólo compartida a las IES participantes en el PAME 2017-2018.

#### **IV.III RAM**

Con el fin de generalizar la movilidad, de incrementar sus opciones, de hacerla equilibrada y de contribuir a la integración entre los miembros de la UDUAL, se conformarán Redes Académicas de Movilidad (RAM) entre las instituciones que hayan enviado, oportunamente, su formato de adhesión al PAME y su oferta de plazas.



Estas RAM:

- Son anuales, al igual que la oferta de plazas.

La RAM que les sea otorgada será válida para todo el año que dura el PAME, es decir, el segundo semestre del 2017 y primer semestre del 2018.

- Las RAM estarán conformadas preferentemente por universidades de regiones diferentes, siempre que esto sea posible, tomando como base las áreas disciplinares presente en la oferta de plazas.
- El número de universidades de cada RAM dependerá del número de instituciones que envíen su formato de adhesión y oferta de plazas.

La Coordinación del PAME enviará a todas las instituciones participantes el resultado de la conformación de su RAM el **19 de septiembre de 2016**.

#### **IV.III.I RAM y movilidad**

La movilidad en el PAME tiene dos modalidades: entre miembros de la misma RAM y entre las universidades participantes del programa.

- 1) Movilidad entre miembros de la misma RAM.

Será requisito indispensable realizar al menos una movilidad con las instituciones de la RAM a la que pertenecen ya sea enviando o recibiendo a un alumno.



## 2) Movilidad entre las universidades participantes.

Una vez que se haya cumplido el requisito anterior podrán realizar movilidad con las demás instituciones incorporadas al PAME. Podrán ponerse en contacto con IES con las que estén interesados sus alumnos por la oferta académica que proponen, sin importar si estos están dentro o fuera de su RAM.

### **IV.IV Designación de plazas**

Para facilitar la gestión del programa se utilizará un módulo en la que cada IES tendrá acceso a la siguiente información.

- Formato de adhesión y oferta de plazas.
- Expedientes de los alumnos candidatos a movilidad.
- Tablero que indicara las plazas libres y ocupadas.

Si su *Formato de adhesión y la información sobre la oferta de plazas* contiene específicamente el número de plazas y el tipo de cobertura para cada programa ofertado, el módulo automáticamente hará el conteo de las plazas libres y las plazas ocupadas.

Caso contrario, cuando se tenga una oferta general de plazas sin indicar a qué programas van dirigidos, se tendrá que realizar en dos partes:



La primera será una notificación a la CG de la asignación de plazas a los programas ofertados, para que se le dé acceso al módulo.

La segunda se tendrá que realizar de manera manual el conteo de las plazas libres y ocupadas.

#### **IV.V Expedientes de los alumnos**

La documentación a adjuntar se divide en dos partes, la primera cuando se evalúa el expediente del alumno candidato a movilidad y la segunda parte una vez que el alumno es aceptado.

Los documentos para la primera parte son los siguientes:

- a) Formato de reconocimiento de asignatura o crédito.** Formato brindado por la CG del PAME.
- b) Historial académico.** Documento que registra el promedio y las asignaturas cursadas por el alumno, el cual comprueba que ha aprobado mínimo la mitad del contenido de su programa educativo, el cual es requisito indispensable para poder ser candidato de movilidad.
- c) Cédula de identidad.** Documento que de manera interna en su país lo acredita como ciudadano del mismo (el pasaporte se adjunta hasta la segunda parte de la documentación, una vez que el alumno haya sido aceptado).
- d) Carta de motivos de los alumnos.**



La fecha límite para la entrega de documentación será:

Para el primer periodo de gestión el **20 de enero de 2017**.

Para el segundo periodo de gestión **8 de septiembre de 2017**.

Esta documentación se compartirá a través del módulo (para mayor detalle del mismo consultar “Instructivo módulo”).

En la segunda parte de la documentación, se deberá adjuntar:

- e) Certificado médico de buena salud.
- f) Seguro médico internacional
- g) Pasaporte.

Para la gestión interna del PAME les pedimos adjuntar únicamente los archivos que se solicitan, estos documentos se deberán encontrar en un solo PDF por alumno en el orden que se señala.

Si dentro de las políticas educativas internas de su IES requieren documentación extra, se deberá solicitar directamente a la IES de origen del alumno aceptado al programa de movilidad solicitado.

No se podrá postular al mismo alumno en dos universidades diferentes.



#### **IV.VI Encuestas**

Se realizarán en tres momentos:

- 1) Antes de realizar movilidad.
- 2) A mitad del periodo de movilidad del alumno.
- 3) Al finalizar el periodo de movilidad.

Estas encuestas serán enviadas por la CG a los responsables del área y a los alumnos para conocer su experiencia y su opinión respecto al PAME.

#### **IV.VII Procesos de gestión**

La Coordinación General del PAME realizará la gestión de los procesos de movilidad durante dos periodos:

El primero, del **14 noviembre 2016- 3 marzo 2017**.

El segundo del **24 julio- 20 octubre 2017**.

La selección del periodo queda a cargo de la IES de origen, con base en el inicio del ciclo escolar en el que sus alumnos realizarán la movilidad.



## V. De la movilidad del alumno

Será responsabilidad de las IES de origen que el alumno en movilidad antes de su viaje:

- Conteste una encuesta en línea proporcionada por la UDUAL.
- Conozca información necesaria respecto a la ciudad de destino.

Ejemplo de ello: moneda, tipo de cambio, costo aproximado de alimentación, transporte, clima, cambio de horario, asistencia de la embajada, trámites de migración y/o visado, permiso de permanencia, protocolo de llegada y partida; entre otros.

- Apoyar a los alumnos con los trámites y visados necesarios.
- Las IES de destino apoyarán a los alumnos con plazas parciales a ubicar varias opciones de alojamiento de calidad y a bajo costo.

Una vez que finalice el ciclo escolar será responsabilidad de la IES de destino hacer llegar a la CG el comprobante de calificaciones del alumno en PDF con copia a la IES de origen. El ejemplar en físico se le entregará al alumno a fin de que él lo entregue a la instancia pertinente en su institución. El plazo para realizarlo será de quince días.



## VI. Anexo

### Calendario







